



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Beneficios y desafíos de la nueva Ley General de Bancos

Mario Farren R.

Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras

Diciembre 2018 / www.sbif.cl





Mandato Institucional de la SBIF

Supervisar y regular a los bancos y otras instituciones financieras con el objetivo de mantener la estabilidad del sistema financiero para proteger a los depositantes y el interés público.

Concepto fundamental: Confianza



Objetivos Estratégicos

- ① **Aplicación de la nueva Ley General de Bancos**
Aplicación de estándares de Basilea III e integración a la CMF.
- ② **Riesgo Operacional y Ciberseguridad**
Adecuada regulación y supervisión, lograr un cambio de paradigma.
- ③ **Acceso**
Transitar a un mercado financiero que entregue a sus clientes un acceso de calidad a su dinero y productos financieros.



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Diagnóstico



¿Por qué era necesario actualizar la LGB?

Últimas modificaciones a la LGB

1986

Creación del marco
jurídico vigente.

1997

Se introdujo Basilea I y el
marco de supervisión
basada en riesgo (evaluación
por gestión y solvencia)

Aspectos observados por Organismos Internacionales

- Gobierno Corporativo SBIF
- Adecuación de Capital
- Resolución Bancaria
- Supervisión Consolidada

Elementos observados en la Regulación Financiera

Gobierno Corporativo	Capital, Liquidez y Apalancamiento	Resolución	Conglomerados
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía respecto del Ciclo Político • Autonomía Financiera del Supervisor Bancario • Herramientas para capturar y retener talento 	<ul style="list-style-type: none"> • Chile se encuentra en Basilea I con distintos elementos avanzados • Chile cumple con Basilea III en materia de Liquidez • Chile cumple con Basilea III en materia de apalancamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Faltan herramientas de resolución, como mecanismos de recapitalización y wipe out • Considerar la introducción de un sistema de seguro de depósitos limitado y con financiamiento de la industria • Extensión de la protección legal a funcionarios que participan de la resolución de un banco 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades para hacer una efectiva supervisión consolidada a Conglomerados Financieros

Fuentes: FSAP (2004, 2011), Artículo IV (2014), OCDE (2013).

Elementos observados en la Regulación Financiera

Gobierno Corporativo	Capital, Liquidez y Apalancamiento	Resolución	Conglomerados
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía respecto del Ciclo Político 	<ul style="list-style-type: none"> • Chile se encuentra en Basilea I con distintos elementos avanzados 	<ul style="list-style-type: none"> • Faltan herramientas de resolución, como mecanismos de recapitalización y wipe out 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades para hacer una efectiva supervisión consolidada a Conglomerados Financieros
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía Financiera del Supervisor Bancario 	<ul style="list-style-type: none"> • Chile cumple con Basilea III en materia de Liquidez 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la introducción de un sistema de seguro de depósitos limitado y con financiamiento de la industria 	
<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para capturar y retener talento 	<ul style="list-style-type: none"> • Chile cumple con Basilea III en materia de Apalancamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Extensión de la protección legal a funcionarios que participan de la resolución de un banco 	

Fuentes: FSAP (2004, 2011), Artículo IV (2014), OCDE (2013).

Normas para la aplicación de Basilea III en Chile

Definición del capital regulatorio

1. Descuentos al capital básico
2. Precisiones sobre las condiciones de emisión de bonos subordinados
3. Definiciones para la emisión de bonos perpetuos y acciones preferentes

Definición de los activos ponderados por riesgo

4. Nuevo modelo estándar para riesgo de crédito (colocaciones e instrumentos financieros derivados y no derivados)
5. Nuevo modelo estándar para riesgo de mercado
6. Nuevo modelo estándar para riesgo de operacional
7. Condiciones y criterios para la aprobación de modelos internos de capital para riesgo de crédito
8. Condiciones y criterios para la aprobación de modelos internos de capital para riesgo de mercado

Buffer de conservación y contra-cíclico

9. Condiciones y criterios para la suspensión de dividendos y otras medidas administrativas bajo incumplimiento de los colchones
10. Definiciones para establecer, suspender y cuantificar el colchón contra-cíclico (BCCh)

Bancos sistémicos

11. Metodología para la determinación de la calidad de banco sistémico y cargo de capital asociado

Pilar 2

12. Metodología para la evaluación interna de capital y liquidez (ICAAP y ILAAC)
13. Metodología y criterios para la determinación de cargos de capital adicional por riesgos no cubiertos en el pilar 1
14. Metodología para el desarrollo de pruebas de tensión

Pilar 3

15. Nuevos archivos y requerimientos de divulgación de información

Apalancamiento

16. Precisiones a la definición



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Aspectos centrales de la nueva LGB

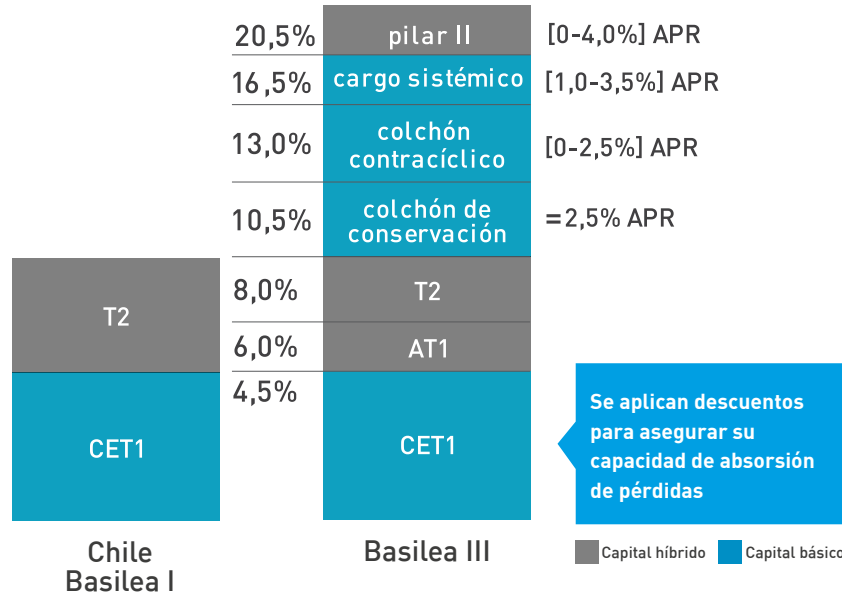


1 Gobierno Corporativo del Supervisor

Cambios	Efectos Esperados
<p>Integración SBIF - CMF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Colegiado • Comisionados elegidos con participación del Congreso • Renovación del Consejo traslapada con el Ciclo Presidencial • Causales de remoción establecidas por ley 	<p>Integración SBIF - CMF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estabilidad y continuidad de las Políticas de Supervisión y Regulación • Consistencia Regulatoria • Supervisión consolidada con una mirada sistémica
<p>Autonomía e Independencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un “garden leave” • Extensión de la protección legal a todos los funcionarios a cargo de la resolución de un banco • Establecimiento de la Supletoriedad del Código del Trabajo 	<p>Autonomía e Independencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso Sancionatorio Robusto • Mayor accountability

2 Capital

2.1 Componentes del Capital



Con todo, se estima que a nivel de sistema los requerimientos de capital son de alrededor de 3.000 MM USD, cifra que podría reducirse a 1.000 MMUSD si se logran emisiones de bonos perpetuos y acciones preferentes.

2 Capital Adicional

2.2 Tier1 - Instrumentos Híbridos

- La Nueva LGB implementa un esquema de bail-in por medio de los instrumentos híbridos estableciendo flexibilidades respecto de las condiciones de emisión
- Establece los “bonos sin plazo fijo de vencimiento”, posibilita la emisión de bonos perpetuos y convertibles que podrán calificar como parte del patrimonio efectivo
- Son atractivos para los bancos emisores debido a que califican como capital (AT1) y entregan mayor flexibilidad para financiar el capital

Principales características de los instrumentos convertibles

Instrumentos					
Gatillo			Mecanismo de absorción de pérdidas		
Mecánico	y/o	Discrecional	Conversión a capital	o	Descuentos sobre el valor carátula
A valor libro	o	A valor de mercado	Temporal	Permanente	Temporal
			Total	↔	Parcial
					Parcial

2 Capital

2.2 Bonos Perpetuos en la Nueva LGB

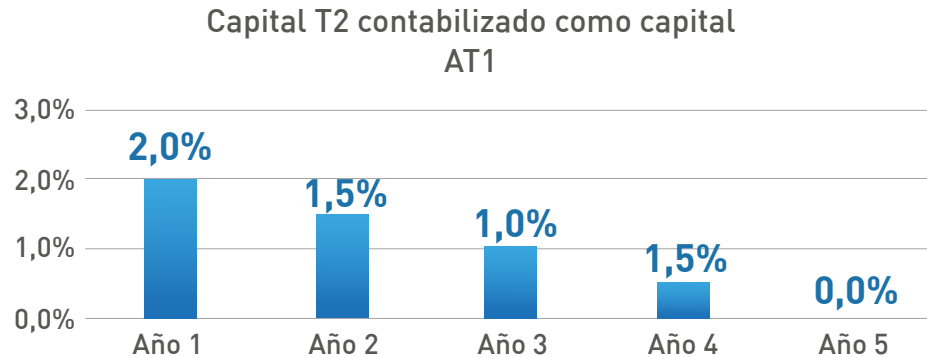
Algunos elementos de los Bonos Perpetuos en la LGB:

- Los Bonos Perpetuos sólo podrán ser rescatados o pagados anticipadamente una vez transcurridos 5 años desde la emisión
- El emisor no podrá rescatar o pagar anticipadamente los Bonos Perpetuos si como resultado dejara de cumplir los ratios de Patrimonio Efectivo
- Los Bonos Perpetuos en ningún caso podrán ser adquiridos por bancos, sus filiales o coligadas o por Cooperativas de Ahorro y Crédito
- El emisor podrá eximirse del pago de cupones sin que constituya un incumplimiento, previa autorización de la Comisión
- No podrá repartirse dividendos cuando se haya suspendido el pago del cupón o intereses de los Bonos Perpetuos
- En la emisión no puede incluirse elementos que hagan previsible que el banco procederá al rescate o pago anticipado
- Establece el mecanismo de absorción de pérdidas, ya sea a través de una conversión en acciones ordinarias mediante su canje o capitalización o, de una anotación que reduce el capital adeudado (caducidad o depreciación), ante la ocurrencia de contingencias contempladas en las condiciones de emisión

2 Capital




2.2 Transitoriedad de aplicación de AT1

Artículo 3° Transitorio: “Los bonos subordinados y las provisiones voluntarias podrán contabilizarse como equivalentes a los bonos sin plazo de vencimiento o a las acciones preferentes a los que se refiere el artículo 66 de la nueva LGB. Así, a partir del segundo año de la dictación de la normativa, el límite de sustitución disminuirá de forma progresiva, reduciéndose cada año en el equivalente al 0,5% de los activos ponderados por riesgo, netos de provisiones exigidas”.



La ley da facilidades a los bancos para cumplir con las suficiencias de capital de Basilea III

3 Resolución

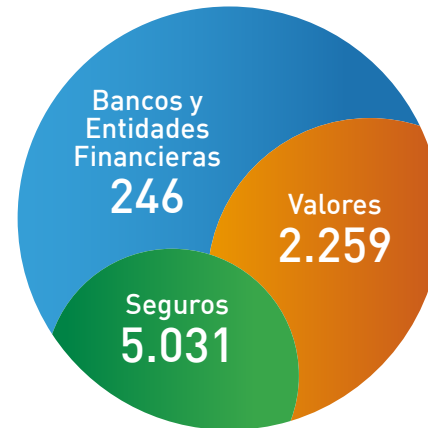
Mecanismos	Nueva LGB	Avances
Intervención Temprana		Soluciones ad-hoc
Recapitalización sin consulta a accionistas		Inclusión de Instrumentos Híbridos y suspensión de pagos de dividendos por incumplimiento de Buffers
Facultades para amortizar capital (wipe out)		-

→ Es necesario incorporar herramientas de resolución bancaria a la LGB (banco bueno-banco malo y amortización de capital)

4 Conglomerados

La integración SBIF - CMF generará una supervisión consolidada

Activos supervisados por CMF Consolidada
(en miles de millones de USD)



Número de entidades supervisadas por CMF Consolidada

TOTAL: 7.536

→ Es necesario avanzar en una ley que permita la supervisión de conglomerados financieros

Fuente: SBIF - CMF



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Oportunidades y desafíos



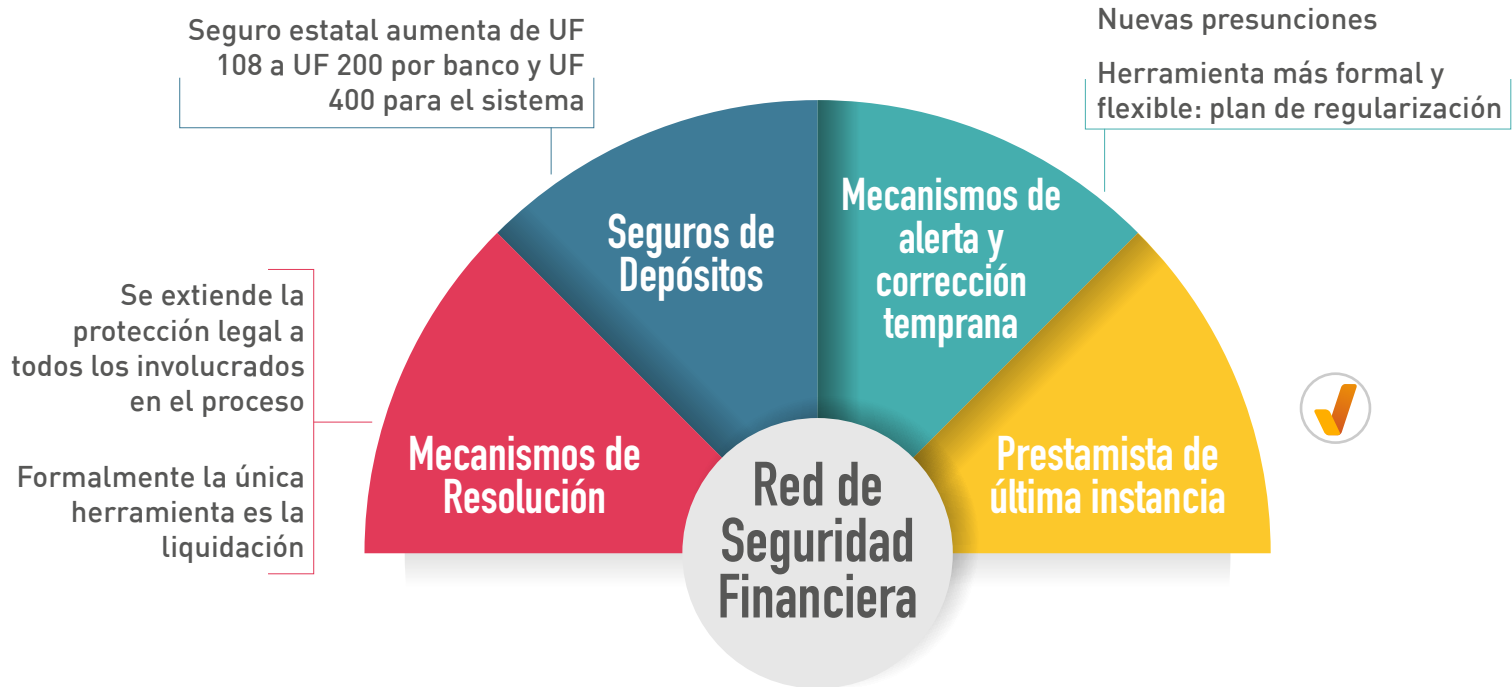
Integración SBIF - CMF

- La Integración permitirá una visión consistente y unificada del mercado financiero, su regulación y su supervisión
- La CMF consolidada tendrá mayores grados de independencia y legitimidad
- El gran desafío es la continuidad operacional → Estamos trabajando para que la supervisión financiera sea continua y más robusta

Adopción de los estándares de Basilea III

- Chile ya está en cumplimiento de los estándares de Liquidez, Apalancamiento y supervisión basada en riesgos
- El plazo de formulación normativa es corto, lo que impone desafíos de coordinación entre las autoridades y la industria
- Adoptar las tareas pendientes en materia de Capital implican un sello de calidad a la industria local
- La adopción de estándares permitirá una armonización de los requerimientos de capital y mejorará las fuentes de financiamiento de la industria local

Resolución Bancaria



Comentarios finales

- ◉ La nueva LGB facilita la internacionalización de la banca chilena y promueve al país como plataforma financiera
- ◉ Existen importantes elementos pendientes:
 - Adición de más herramientas de resolución bancaria
 - Falta de una ley de Conglomerados
 - La autonomía financiera sigue pendiente
 - El "garden leave" no remunerado implica una barrera a la atracción y retención del talento
- ◉ Pero sobre todo: Una banca más capitalizada es una banca más solvente, más estable y segura

La capitalización de la industria bancaria produce numerosos efectos positivos. Es un paso clave para el desarrollo de Chile



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Beneficios y desafíos de la nueva Ley General de Bancos

Mario Farren R.

Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras

Diciembre 2018 / www.sbif.cl

